

ARTÍCULO 9. DETERMINACIÓN DE LAS BONIFICACIONES.

ARTÍCULO 10. DETERMINACIÓN DEL PERÍODO DE BAREMO.

ARTÍCULO 11.- REINTEGRO DE BENEFICIOS.

ARTÍCULO 12. DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN.

ARTÍCULO 13.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA BONIFICACIÓN.

CAPÍTULO V.- SUSPENSIÓN EN EL PAGO.-

ARTÍCULO 14. MORATORIA DE LOS PRÉSTAMOS.-

DISPOSICIÓN DEROGATORIA PRIMERA.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA SEGUNDA.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.

DISPOSICIÓN FINAL.

ANEXO I. TABLA DE BONIFICACIONES

ORDENANZA DE BONIFICACIONES Y PRECIOS DE VENTA O RENTA DE LAS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Consejo de Ministros, en su reunión de 21 de marzo de 1986, se aprobó un Plan de Dotaciones Básicas para Ceuta y Melilla, uno de cuyos objetivos estaba constituido por la construcción de diversos Grupos de Viviendas que diera solución al grave problema que, por la escasez de Vivienda Protección Oficial de promoción pública y la atonía del sector privado inmobiliario, padecía un importante sector de la población.

El Real Decreto 1192/1986, de 13 de junio, puso la primera base para posibilitar la efectiva realización de la política de vivienda pública que, para Ceuta y Melilla, había aprobado el Consejo de Ministros. Este Real Decreto amplió el presupuesto protegible para la construcción de nuevas promociones, dados los costes más altos que en el sector de la construcción se daban en Melilla. Asimismo, se modificó el precio de venta en primera transmisión y el de renta de las viviendas del Plan de Dotaciones Básicas, precio que se fijaría tomando en consideración el coste total de las viviendas y, en su caso, la situación familiar y económica de los adjudicatarios.

El siguiente desarrollo reglamentario del Plan de Dotaciones Básicas se llevó a cabo por la Orden de 6 de julio de 1992, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por la que se modificaron las condiciones de adjudicación de las V.P.O. de promoción pública y se establecieron las bonificaciones de los precios de venta y renta de las viviendas.